



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-000741-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a los escritos que anteceden y el informe secretarial, se dispone:

Se reconoce al señor JUAN DAVID PADILLA SANTAMARÍA, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

SE REQUIERE, al estudiante reconocido a fin de que proceda a representar en debida forma a la demandante, lo anterior, como quiera que sus antecesores, allegan el poder y una vez reconocidos, sustituyen el mismo a otro estudiante, sin cumplir con el deber que la ley les impone, perjudicando a la demandante, toda vez que no cuenta con una defensa efectiva, que salvaguarde los derechos de la menor involucrada.

Por lo anterior, SE REQUIERE para que proceda a realizar las diligencias tendientes a obtener la vinculación del demandado.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: 02 de mayo de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

